



ALCALDIA

**ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA  
POR LOS HECHOS DENUNCIADOS EN  
LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 5 DE OCTUBRE  
DE 2018.**

**LA HIGUERA, 09 OCT. 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el artículo 124 de la Ley N° 18.883, que establece el “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** La denuncia formulada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 5 de octubre de 2018, en la que el Concejal de la comuna, Señor Roquer González Rojas, estando en tratamiento de la tabla el de Puntos Varios, denunció el “robo” de piezas de carne, las que habrían sido sustraídas desde el casino de la municipalidad; la conveniencia de establecer, en el caso particular, la observancia y seguimiento de los protocolos de control de existencias en las dependencias municipales; y la necesidad de establecer la eventual concurrencia de responsabilidades de carácter administrativo en los hechos denunciados.

002911

**DECRETO ALCALDICIO \_\_\_\_\_ /**

- 1.- Ordénase** efectuar una investigación sumaria con la finalidad de determinar los hechos denunciados en la citada sesión de Concejo Municipal por el Concejal de la comuna Señor Roquer González Rojas, mencionada en los Considerandos de este decreto.
- 2.- Designase** investigador sumariante a don Vardo Flores Tabilo, Director de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 8° ESM.
- 3.- Notifíquese** por el Secretario Municipal la presente designación al investigador sumariante designado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existieran sobre el particular.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.



Mario Pizarro Bruzzone  
**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal (S)



Carlos Flores González  
**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCIÓN**

1. Director de Desarrollo Comunitario
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control